



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, Tres (03) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio № 024
Radicado: 2017-00112

OBJETIVO

Mediante escrito elevado al juzgado, el apoderado judicial de los adjudicatarios JAIR, WILLIAM ANTONIO, NEFTALI, LUCERO Y ANCIZAR SOTO MEJIA, dentro del presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante CARMEN MEJIA DE SOTO, formula SOLICITUD DE RENDICION DE CUENTAS.

ANTECEDENTES

El apoderado judicial de los adjudicatarios, en el proceso ya referenciado, procede a solicitar que se requiera al secuestre designado por el despacho y cuya notificación se efectuó en estrados el 29 de Septiembre de 2020 y cuya duración fue hasta el día 28 de Octubre de 2020, según acta de diligencia de entrega del inmueble.

Para resolver, SE CONSIDERA:

Sería del caso entrar a requerir al señor EDICSON SOTO MEJIA, en su calidad de secuestre designado en estrados, durante diligencia de entrega realizada por este despacho el día 29 de Septiembre de 2020, si no fuera porque, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, el día 15 de Diciembre de 2020, en la providencia de que trata, en el segundo numeral de la parte resolutiva, revocó el numeral segundo del fallo confutado y en consecuencia **DEJÓ SIN EFECTOS LA ACTUACIÓN SURTIDA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, dentro del asunto en referencia y en su lugar **ORDENÓ** a este juzgado que en el término de 5 días, rehiciera la diligencia de entrega, llevada a cabo en aquella data.

Por lo anterior que el despacho no entrará a requerir al señor EDICSON SOTO MEJIA, como lo solicita el togado de manera equivocada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado No. 012 de Marzo 04 de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior quedó ejecutoriada el día 09 de Marzo de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria